



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL Y ESPECÍFICAS PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BARAHONA”, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL COMITÉ TÉCNICO FINANCIERO Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

Referencia del Proceso: MMUJER-CCC-CP-2022-0006

Acta No. 0033/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., de la mañana del día Dieciocho (18) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de la Mujer, (MMUJER)**, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para conocer el requerimiento de la aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para la “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BARAHONA**”, dicho Comité de Compras y Contrataciones de la institución está integrado por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información; la señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, no estaba presente, ya que se encontraba en actividades propias de este Ministerio

La señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, tomó la presidencia temporal y dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

F.R. S.F.

UNICO: Revisar, analizar y validar el Pliego de Condiciones Generales y Especificas que regirá el proceso de **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BARAHONA”**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del Seis (6) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Seis (2006) y su Reglamento No. 543-12 de fecha Seis (06) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Doce (2012), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La solicitud No. 020186, de fecha Diecisiete (17) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), emitida por la señora Marina Hilario, Directora OPM/OMM.

VISTA: La comunicación No. PR-IN-2022-2797, de fecha Nueve (9) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), emitida por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1644424574291MfgYp, de fecha Nueve (9) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022).

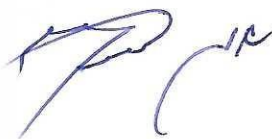
VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BARAHONA”**, del mes de Marzo 2022.

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones, **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BARAHONA”**.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme a la Resolución PNP-01-2022, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública,

F.R.S.F.



correspondientes al año Dos Mil Veintidós (2022) y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el cual será una **Comparación de Precios**.

TERCERO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico**, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por el señor **Eduardo de León**, Encargado del Departamento de Servicios Generales.

CUARTO: Se **APRUEBA** el **Comité Técnico Financiero**, que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas - Sobre B, y estará conformado por las señoras: **Raiza Robles**, Encargada de Contabilidad y **María Altagracia Contreras**, Encargada de Ejecución de Presupuesto.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Addys Then Marte

Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo
y Secretaria del Comité de Compras



Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información



Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras
y Contrataciones



Félix de Jesús Ramírez

Director Financiero

